



La Paz, 9 de julio de 2014

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 109/2014

VISTO: Resolución N° 47/2014 del Municipio de La Paz, referente a a solicitud de exoneración de piso de feria en Expediente 2013-81-1410-00461.

RESULTANDO:

1. Que se padeció de error en el Items 1 y 2 del Resuelve de la ut Supra mencionada Resolución, debiendo decir "1 Que el Sra. Griselda Bacciarini, sería pasible de exoneración por Art. N° 17 de la Ordenanza de La Comuna; 2. Enviar a la Dirección de Ferias de la Comuna a efectos de elevar a la Junta Departamental de Canelones para su consideración.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. Modificar Items 1 y 2 de la resuelve de la Resolución N° 47/2014 del Municipio de La Paz, debiendo decir "1 Que el Sra. Griselda Bcciarini, sería pasible de exoneración por Art. N° 17 de la Ordenanza de La Comuna; 2. Enviar a la Dirección de Ferias de la Comuna a efectos de elevar a la Junta Departamental de Canelones para su consideración"

El Concejo aprueba 3 en 3.

ARIEL CASTILLO

ANIBAL BACCARO

JOAQUIN

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES